



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"  
LEY N° 24682



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 527-2015-MPH/A

Ayacucho, 16 JUL. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2015-MPH/17.20, de fecha 10 de Julio del 2015, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SIMPAPATA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SIMPAPATA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 316188, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Viabilidad del Proyecto

Inversión Pública a nivel de Perfil: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SIMPAPATA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto: Ciento ochenta y un mil setecientos noventa y uno con 97/100 Nuevos Soles (S/.181,791.97), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La elaboración del expediente

técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SIMPAPATA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	: PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL	: ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
RESP. FUNCIONAL	: OPI MUJER
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION	: OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto

Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE